

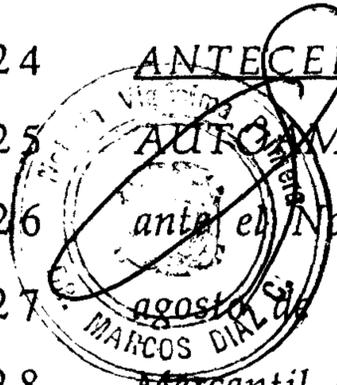


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE
LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA AUTOPARTES AMERICANOS
AUTOAMERICANO S.A.....
(CAPITAL SUSCRITO: \$ 600.00).....

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
7 dos de agosto de dos mil uno, ante mi, Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE,
8 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor JUAN
9 HOJAS CABRERA, casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien
10 actúa en nombre y en representación de la compañía AUTOPARTES
11 AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A., en calidad de Gerente General. El
12 compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
13 obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
14 resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia
15 y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor
16 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su
17 cargo, una por la que conste un aumento del capital suscrito dentro de los
18 límites del capital autorizado de la compañía AUTOPARTES AMERICANOS
19 AUTOAMERICANO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
20 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente
21 instrumento. el señor JUAN HOJAS CABRERA, por sus propios derechos, a
22 nombre y en representación de la compañía AUTOPARTES AMERICANOS
23 AUTOAMERICANO S.A., en calidad de Gerente General; SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- A) La compañía AUTOPARTES AMERICANOS
25 AUTOAMERICANO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiocho de
27 agosto de mil novecientos ochenta y nueve y, fue inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos



1 ochenta y nueve; B) La junta general universal de accionistas de la compañía
2 AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A., en sesión
3 celebrada el uno de agosto del año dos mil uno resolvió: B.Uno.- Aumentar
4 el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de UN MIL
6 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (\$ 1.200,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado
8 por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un
9 valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
10 América. Este aumento de capital se realiza utilizando el capital autorizado de
11 la compañía; B. Dos.- Se reforma el artículo quinto y sexto del estatuto social
12 de la compañía; B. Tres.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la
13 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester
14 para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general
15 en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-
16 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
17 universal de accionistas de la compañía AUTOPARTES AMERICANOS
18 AUTOAMERICANO S.A., celebrada el uno de agosto del dos mil uno,
19 declaro bajo juramento: Uno) Se aumentó el capital suscrito de la compañía
20 en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.200,00), dentro de los
23 parámetros del capital autorizado, de modo que el capital suscrito de la
24 compañía este conformado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias,
25 nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de
26 dólar de los Estados Unidos de América; Dos) Se reformó el artículo quinto y
27 sexto del estatuto social de la compañía; Tres) Autorizar para tal efecto al
28 Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A. CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO

En el cantón Guayaquil, el uno de agosto del dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en Machala 541 y Urdaneta, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A.; con la concurrencia de los accionistas:

- MARIANA DE HOJAS, propietaria de 14.952 acciones;
- JUAN HOJAS CABRERA, propietario de 15 acciones;
- HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO, propietario de 15 acciones;
- ZHULMA HOJAS CEVALLOS DE VASQUEZ, propietaria de 15 acciones;
- MILDRED HOJAS DE NAVAS, propietario de 3 acciones.

Preside la sesión la Sra. MARIANA DE HOJAS; y, actúa como secretario de la junta el Sr. JUAN HOJAS CABRERA, en calidad de Gerente General. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado; y, forma del pago del aumento; y, Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares.- Toma la palabra la presidente ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de QUINCE MILLONES DE SUCRES a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por la presidente ad-hoc. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado; y, forma del pago del aumento.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del gerente general, esta junta decide aumentar el capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto que se aumenta utilizando el capital autorizado; y, que concuerda con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de los accionistas MARIANA DE HOJAS, JUAN HOJAS CABRERA, HUGO

ZAMBRANO, ZHULMA DE VASQUEZ y MILDRED DE NAVAS; de esta forma el cuadro de acciones queda conformado de la siguiente forma:

MARIANA DE HOJAS, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CATORCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones que sumado a las CATORCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones que posee, dan un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS CUATRO ACCIONES;

JUAN HOJAS CABRERA, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe QUINCE acciones que sumado a las QUINCE ACCIONES que posee, dan un total de TREINTA ACCIONES;

HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe QUINCE acciones que sumado a las QUINCE ACCIONES que posee, dan un total de TREINTA ACCIONES;

ZHULMA DE VASQUEZ, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe QUINCE acciones que sumado a las QUINCE ACCIONES que posee, dan un total de TREINTA ACCIONES; y,

MILDRED DE NAVAS, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe TRES acción que sumado a las TRES ACCIONES que posee, dan un total de SEIS ACCIONES. De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice: Tres) Reforma

parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Toda resolución será aprobada por la junta general de accionistas; ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero

cero uno a la veinte mil inclusive; y, estarán firmadas por el gerente general y el presidente." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares, aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica. Firmado) HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO, accionista; Firmado) ZHULMA DE VASQUEZ, accionista; Firmado) MILDRED DE NAVAS, accionista; MARIANA DE HOJAS, accionista-presidente de la junta; Firmado) JUAN HOJAS CABRERA, accionista, accionista - secretario de la junta.-

Certifico: Que la copia que antecede es fiel copia de la original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, uno de agosto del dos mil uno.-


JUAN HOJAS CABRERA
Secretario de la junta

Guayaquil, Abril 16 de 2001

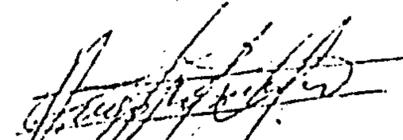
Señor
JUAN HOJAS CABRERA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AUTOPARTES AMERICANOS " AUTOAMERICANO S. A. ", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Individualmente.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abog. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de Agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de Noviembre de 1989.

Atentamente,


HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO
Secretario ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, Abril 16 de 2001


JUAN HOJAS CABRERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 1570



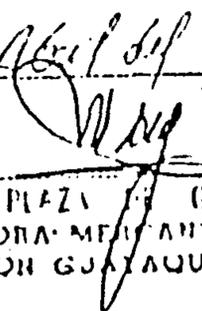
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 98.319 Registro Mercantil No.

10.917 Repertorio No. 14.650

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos

Guayaquil, 30 de Abril del 2001


DRA. NO-MA PLAZA GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN

TES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta

general universal de accionistas de la compañía AUTOPARTES

6 AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A., celebrada el uno de agosto del año

7 dos mil uno; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y,

8 dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ

9 VILLAGO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e

10 inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren

11 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ

12 VILLAGO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.-

13 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a

14 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan

15 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al

16 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

17 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

18

19

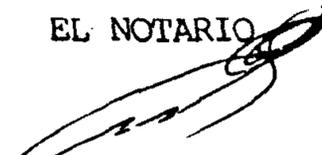
20 
JUAN HOJAS CABRERA

21 Ced. de Ciudadanía No. 0900641176 Cert. de Votación No. 0358-261

22 AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A.

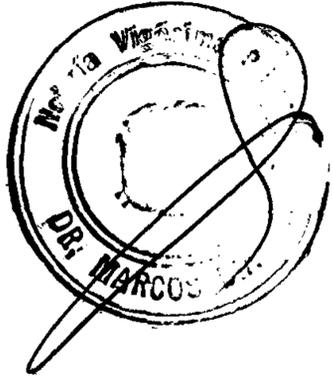
23 R.U.C. 0991029222001

EL NOTARIO


Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

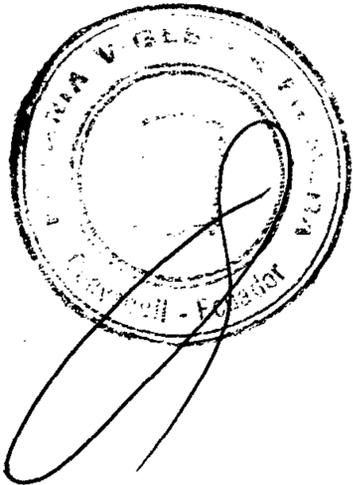
Se otor-

gō en fe de ello confiero esta tercera copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUE E
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, al margen de la Matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de Agosto de 1989.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUE E
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AUTOPARTES AMERICANOS AUTOAMERICANO S.A.**, de fojas **107.706 a 107.713**, Número **25.145**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.782**, del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 42704
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobefia
REVISADO POR: NL

